



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009 Fecha (dd/mm/aaaa): 16 MAR 2022 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 003 2020 00111 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE GIRON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA EL 21 ABRIL 2022 A LAS 9:00 H	15/03/2022		
68001 33 33 003 2020 00123 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA EL 21 ABRIL 2022 A LAS 10:00 H	15/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 MAR 2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

HENRY PALENCIA RAMÍREZ
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 15 de marzo de 2019

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

DEMANDANTE: LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
luisecobosm@yahoo.com.co

DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRÓN Y OTROS
tatiana.santander.giron@hotmail.com
notificacionjudicial@giron-santander.gov.co
njudiciales@invias.gov.co
apenuela@invias.gov.co
alvaroandrespp@hotmail.com
buzonjudicial@ani.gov.co
ireina@ani.gov.co
notificacionesjudiciales@metrolinea.gov.co
velabogado@gmail.com
juridica@idesan.gov.co

RADICACIÓN: 680013333003-2020-00111-00

Revisado el expediente, se observa que mediante memorial que antecede, el apoderado judicial del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS**, solicitó el aplazamiento de la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, argumentando que a la fecha no cuentan con concepto alguno del Comité de Conciliación de la entidad, como quiera que éste se reúne dos veces por mes, por lo que según el cronograma establecido, la próxima reunión será el miércoles 23 de marzo de 2022.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la finalidad de esta audiencia, se dispone fijar **NUEVA FECHA** para su realización, para el día **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dejando en claro que no podrá haber otro aplazamiento de la citada audiencia.

Las partes y el Ministerio Público quedarán citadas para asistir a la audiencia referida una vez se notifique el presente auto. Así mismo, se advierte la obligación que les asiste de comparecer a la mencionada audiencia, so pena de las consecuencias previstas en la norma precitada.

SE ADVIERTE que la realización de la diligencia mencionada se adelantará de manera virtual a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual los intervinientes deberán ingresar dando [CLICK AQUÍ](#).

RADICADO 680013333003-2020-00111-00
M.C.: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRÓN Y OTROS

De manera previa a la realización de la audiencia, **DEBERÁN CONSULTAR EL PROTOCOLO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, el cual es de vital importancia al momento de su realización, haciendo [CLICK AQUÍ](#).

Se informa a las partes, que **PODRÁN CONSULTAR EL EXPEDIENTE** digitalizado dando [CLICK AQUÍ](#).

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

¹ El Secretario de este Juzgado, deja constancia que el auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos fijados en www.ramajudicial.gov.co y, de hoy, 16 DE MARZO DE 2022.

Firmado Por:

Elsa Beatriz Martinez Rueda

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7012aa10ee79d37f1cef6a9fac797523b2a1d1dd3a9b6b9fff1b892c309915**

Documento generado en 15/03/2022 03:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 15 de marzo de 2019

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

DEMANDANTE: LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
luisecobosm@yahoo.com.co

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y OTROS
notjudicial@alcaldiapiedecuesta.gov.co
notificacionesconsulting@gmail.com
hernandezconsulting@hotmail.com
notificaciones@santander.gov.co
ca.jculman@santander.gov.co
jculman@hotmail.com
juridico@hlp.gov.co
jcastayala@gmail.com

RADICACIÓN: 680013333003-2020-00123-00

Revisado el expediente, se observa que mediante memorial que antecede, el apoderado judicial del **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, solicitó el aplazamiento de la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, argumentando que a la fecha no cuentan con concepto alguno del Comité de Conciliación de la entidad, dado la apoderada a quien había sido asignado el presente asunto se encontraba en estado de gravedad y entró en proceso de parto de imprevisto y en ese sentido no ha sido posible ser elaborado el respectivo concepto para presentar ante la respectiva instancia administrativa, por lo que el estudio del concepto será sometido el miércoles 23 de marzo de 2022.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la finalidad de esta audiencia, se dispone fijar **NUEVA FECHA** para su realización, para el día **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, dejando en claro que no podrá haber otro aplazamiento de la citada audiencia.

Las partes y el Ministerio Público quedarán citadas para asistir a la audiencia referida una vez se notifique el presente auto. Así mismo, se advierte la obligación que les asiste de comparecer a la mencionada audiencia, so pena de las consecuencias previstas en la norma precitada.

SE ADVIERTE que la realización de la diligencia mencionada se adelantará de manera virtual a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual los intervinientes deberán ingresar dando [CLICK AQUÍ](#).

RADICADO 680013333003-2020-00123-00
M.C.: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y OTROS

De manera previa a la realización de la audiencia, **DEBERÁN CONSULTAR EL PROTOCOLO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, el cual es de vital importancia al momento de su realización, haciendo [CLICK AQUÍ](#).

Se informa a las partes, que **PODRÁN CONSULTAR EL EXPEDIENTE** digitalizado dando [CLICK AQUÍ](#).

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

¹ El Secretario de este Juzgado, deja constancia que el auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos fijados en www.ramajudicial.gov.co y, de hoy, 16 DE MARZO DE 2022.

Firmado Por:

Elsa Beatriz Martinez Rueda

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf36a23eeffa5f8b0ec11212390baf71a691e17adbe3dfe1e8c665dca24ef2f**

Documento generado en 15/03/2022 03:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>